

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta la medida de embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar denunciados como propiedad de los demandados CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE, orden que fue comunicada por el Juzgado Treinta y Siete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante el oficio No. 0677 del 16 de junio de 2021.

Por secretaría líbrese oficio, al citado Despacho Judicial comunicando el acatamiento de la misma.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2015-00413-00

Proceso ejecutivo

Código de verificación:

f1c29472884fb4c77bbefdb8dbbcfab88761826157a08a4bfef6c9066fb74bfa

Documento generado en 20/08/2021 03:14:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**